Año V.—Núm. 1349 | Miércoles 12 de junio de 1861. | Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 1.° de mayo de 1861.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada,

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de imprenta.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El señor Rivero tiene la palabra para rectificar.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Para rectificar y para alusiones personales.

Señores diputados, habia en las antiguas universidades una locucion familiar muy significativa, muy gráfica, y que los que hemos asistido á ellas recordamos frecuentemente. Se decia: «Cuestion de puntos, de 24.» Con lo cual se queria decir que el graduando que en 24 horas resolvia las cuestiones árduas que se le señalaban, era un alumno de reconocido mérito.

Nosotros hemos adelantado, se sienta entre nosotros un hombre de incontestable ingenio que ha elevado la cuestion de puntos á 124. El señor ministro de la Gobernacion ha estado enfermo, durante esas horas, y ha estado estudiando en este tiempo la manera de contestar á los argumentos que las oposiciones han presentado contra la ley de imprenta. Algo hemos adelantado, y sobre todo hemos tenido el gusto de oir á S. S. ¡Qué erudicion, qué elocuencia, qué gracia en el discurso del señor ministro!

Pero en ese magnífico y bello discurso hay una circunstancia, de la cual debo de hacerme cargo. ¿Por qué se ocupaba tanto ayer el señor ministro de la Gobernacion de mi pobre persona? ¿Es porque he atacado al gobierno? ¿Es porque he maltratado mas ó menos el proyecto de ley que se discute? Pues en esta obra me habian precedido, con mas éxito que yo, otros señores diputados.

Estos debates comenzaron de esta manera. Atacó primero la ley un individuo de la mayoría, y fué seguido de otro que no lo es, pero que lo era hace poco; que sostenia el gobierno que se llama de union liberal. Estos ataques, en un gobierno representativo, cuando salen de individuos de la mayoría son muy significativos, son muy graves.

Vino luego el señor Calvo Asensio y dirigió tales ataques al sistema de la union liberal, que todavía estan muy presentes, y no han sido contestados por el señor Posada Herrera. El señor Gonzalez Brabo ha atacado la ley con energía, pero ha atacado á la situacion, y mas particularmente al señor presidente del Consejo de ministros. Siguió el señor Olózaga que examinó admirablemente la ley, la discutió en todas sus consecuencias, y de cuando en cuando dirigia sus dardos al banco del gobierno, que permanecia mudo. ¿Por qué, pues, ha venido ayer el señor ministro de la Gobernacion á ensañarse conmigo, en una forma que no quiero calificar, ni deseo imitar, porque no le envidio nada, ni aun el cargo de ministro?

Causas grandes habrá tenido S. S. para no contestar á ataques poderosos, en vez de hacerlo á mi persona. Si las consideraciones generales que hice acerca de la ley que nos ocupa lastimaban al gobierno, culpa es de la lógica, no mia, de que eso sucediera.

He estado pensando desde ayer en las causas que han podido mover al señor ministro á dirigirse con tanta saña á mi humilde persona; he creido encontrarlas, y las voy á esponer al Congreso. Primera causa que yo encuentro para esa especialidad de ataque de S. S.: al pronunciar mi discurso, procuré mantenerme á la altura de los principios, y acaso por eso encontró simpatías; la mayoría ha estado benévola conmigo, y el señor ministro de la Gobernacion ha venido ayer á decir: «no hagais otra vez eso, porque nosotros no sostenemos principios, sino intereses.»

Segunda causa que me espone á la mala voluntad de S. S.: la prensa se ha ocupado de mi discurso, le ha elogiado sin merecerlo; pero claro es que eso habia de suceder, hablando de la libertad de imprenta. Pues bien; eso no le ha parecido bien al señor Posada Herrera, y no hubiera querido que la prensa hubiese juzgado sin haberle oido á él, que sabe hasta quién fué el traductor de la obra de Benjamin Constant.

Tercera causa de haber caido en la desgracia de S. S.: la comision se ha ocupado de mi discurso mas de lo que debia, y el señor Cánovas del Castillo contestó á él con otro mucho mas elevado, que ha encontrado aquí, no diré elogios, sino justicia. El señor Cánovas del Castillo, ocupándose de mi peroracion, daba á la historia y á los sistemas el lugar que les correspondia, porque no todos prescinden de la historia y de los sistemas como el señor ministro.

Pero en adelante, el señor Cánovas del Castillo debe de saber que mientras sea ministro el señor Posada Herrera no debe elogiar lo que yo diga, porque siempre que se ocupe de mis doctrinas en la forma que lo hizo el dia pasado, se encontrará con la animosidad de S. S. Era menester que el señor ministro de la Gobernacion viniera á decir: ¿cómo estando desierto el banco del gobierno se ha venido aquí á hablar de sistemas? Eso no, mientras yo sea ministro.

Si el ministro está enfermo, enferma y muda debe estar la comision. Este gobierno, señores, tiene la arrogancia de quererse igualar con los gobiernos de la monarquía de julio, y es bueno que sepa que en aquella monarquía no habia gobiernos mudos. En las discusiones políticas todos los ministros son ministros; pero aquí tenemos ministros de convencion.

En esta época pasada sostenia yo que en esta situacion habia dos tendencias contrarias, una que representaba el señor presidente del Consejo que sostenia aspiraciones progresistas de cierto género, y otra la del señor Posada Herrera que representa una política moderada.....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se ciña á rectificar.

El Sr. RIVERO: Y á contestar á alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. ha visto con cuanta libertad se le ha permitido hablar en esta discusion; pero en este momento no puede hacer mas que rectificar, y de ningun modo entrar á contestar al discurso del señor ministro.

El Sr. RIVERO: Si el señor presidente hubiera oido lo que manifesté al empezar hoy, se hubiera ahorrado esta interrupcion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, yo pido á V. S. que procure no salir de los límites del reglamento.

El Sr. RIVERO: Al concederme V. S. la palabra dije que la iba á usar para rectificaciones y para alusiones personales; estoy, pues, dentro del reglamento, y continuaré aunque V. S. no tenga gusto en oirme.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. no se limita á lo que el reglamento previene, cuyo cumplimiento le exijo, le haré callar.

El Sr. RIVERO: Decia en otro tiempo que habia dos tendencias en ese ministerio; hoy no sostengo eso. Hoy no hay mas que un ministerio, el del señor Posada Herrera, que representa la política moderada, reaccionaria.

Cuarta causa que creo me ha espuesto á los tiros del Sr. ministro de la Gobernacion: que yo procuré mantener la discusion en la esfera de los principios, cuidando de no tocar para nada á los partidos. Creia yo que la libertad de imprenta no es patrimonio de ningun partido, sino la garantía del gobierno constitucional, porque sino tendremos siempre de un lado la espada de la reaccion, ó de otro el peso ó temor de una revolucion. Por eso yo me mantuve á cierta altura, y esto no le ha parecido bien al señor ministro de la Gobernacion, que sin duda queria otra cosa.

Recuerdo que hablando yo aquí en otra ocasion de la legalidad del partido democrático, en lugar de demostrarme S. S. que carecia ese partido de legalidad, me llamaba faccioso, decia que la doctrina democratica era una receta de botica; decia mil otras cosas, porque S. S. buscaba una discusion escandalosa, y no estuve de parecer de darle gusto. Y despues de esto ¿no ha pasado nada aqui que demuestre ese mismo deseo del Sr. Posada? No ha mucho que el Sr. Rios Rosas, que sostiene principios muy diferentes de los mios, nos decia aqui: «El señor ministro de la Gobernacion quiere un escándalo, y yo no le daré.»

Es decir, que contestando á otro señor diputado, queriendo desvirtuar sus palabras, el señor ministro contestaba con personalidades, con agresiones, hasta el punto de hacerle esclamar: «se quiere un escándalo y yo no le daré.» Es decir, que cuando ayer me trataba S. S. de una manera tan estraña, y aspiraba á ponerme en ridículo, lo que buscaba era una respuesta destemplada que pudiera servirle para afirmarse en el ministerio; pero yo no acostumbro á dar gusto á mis adversarios; el señor Posada Herrera gastó un ministerio, está gastando otro, y por lo visto se propone gastar el tercero.

Pero vamos á la ley; vamos á las alusiones. El congreso recordará que yo no he discutido la ley en su totalidad. Es un error en que ha incurrido el señor ministro, ó por no haber estado aqui, ó por no haber leido los discursos que se han pronunciado. Mi discurso se redujo al exámen del titulo primero que se discutia, aparte de algunas observaciones generales, y de ahi que el señor Canovas del Castillo dijera que no habia impugnado determinados puntos de la ley, uno de ellos la delincuencia, cuyo titulo vendrá despues. Yo comenzaba por esta idea, que tan mal le ha parecido al señor Posada Herrera.

Se dice que la imprenta es un poder, que es una institucion, que es un fantasma, y yo, restableciendo los hechos como son en si, decia: «la imprenta es pura y simplemente el órgano de la publicidad.» Grande anatema para el señor ministro de la Gobernacion, que creia que este caracter que daba yo á la prensa era hacerla... ¡me habré engañado!... me parece que dijo *pregonero*; lo repito, y no hago comentarios. Decia S. S.: es una cosa mas grande, y un arma poderosisima; ¿lo niego yo? Es mas: el Sr. Posada Herrera, que la da de gráfico, se envolvia en nieblas, en ideas abstractas que nada significan.

Señores, en los pueblos donde no hay leyes represivas, la prensa periódica no tiene mas significacion que la de ser el órgano donde se publican todas las opiniones y nada mas, como sucede en Inglaterra, en los Estados-Unidos, en Portugal y en otros paises; pero en aquellos otros donde cada dia se inventan leyes mas represivas de la imprenta, alli la prensa periódica llega á tener ese caracter que aqui quiere dársele.

Pero el señor ministro de la Gobernacion nos decia: «yo soy partidario de la libertad de imprenta; lo es el gobierno, y por eso se ve que quiere el libro que es la espada, pero no quiere el puñal que es la calumnia.» ¿Es verdad que S. S. quiere el libro? ¿Pues que otra cosa que un libro es la novela? Para la novela no hay libertad; luego se incurre en una gran contradiccion.

Cuando decia S. S.: «no quiero yo el puñal, no quiero la injuria ni la calumnia,» me preguntaba á mi mismo: ¿quién la quiere? Nadie. Imponga S. S. penas severas para el libelo, yo me asocio á su deseo; pero deje libre todo lo que no es injuria ni calumnia.

Vamos ahora á la cuestion capital. Yo no quiero ley especial de imprenta, porque toda ley especial consagra delitos especiales de imprenta; y como no los hay se inventan medios para ahogar á la imprenta. Por eso pedimos que los delitos que se cometan por la imprenta vayan al código penal.

Cuando el señor ministro contestó á este punto del discurso del señor Gonzalez Brabo, decia que llevando todos los delitos al Código penal, no habiendo jurado, hacia mas funesta la situacion de la prensa. Señores, cuando el señor Gonzalez Brabo apoyaba como yo, que todos esos delitos fueran á la jurisdiccion ordinaria, lo que hacia era acabar con los delitos de imprenta, que es lo mismo que yo deseo. No hay mas diferencia, sino que yo quiero el jurado para todo, y el señor Gonzalez Brabo, al acabar con los delitos de imprenta, decia que fueran los que por la imprenta se pudieran cometer al tribunal ordinario. Yo he sostenido que esos que llaman delitos de imprenta son delitos de opinion, y me afirmo en ello; y el señor Olózoga ha venido en mi apoyo diciendo que eran delitos de manifestaciones. Combate esta doctrina el señor ministro de la Gobernacion, porque quiere que se juzgue de la intencion con que se dice una cosa. De todos modos, conste que lo que aquí han pedido las oposiciones, es que se borren los delitos de imprenta, sin otra diferencia, que unos quieren que vayan á los tribunales ordinarios, y otros, como yo, al jurado, que creo va ganando terreno en la opinion.

Vamos ahora á otra cuestion. Señores de la comision, segun el señor ministro, os habeis dejado sorprender por mí. O yo soy un ignorante, ó vosotros sois.... no sé qué. Pero yo habia sentado doctrinas y hechos, y vos, señor Cánovas del Castillo, os habeis dejado deslumbrar por mis observaciones. El señor Cánovas decia que admiraba esas grandes libertades que la nacion inglesa habia alcanzado á fuerza de sacrificios, y creia que nos llegarian un dia, y no tarde, á nosotros que tanto hemos avanzado en los últimos 25 años. Pues bien; todo eso es un absurdo, es una seduccion, y yo he sido el seductor. La comision debe guardarse en lo sucesivo, cuando el señor ministro de la gobernacion no esté presente, de tratar las cuestiones en el terreno que lo ha hecho, porque de otro modo se espondrá á que el señor ministro levante la mano y les imponga aquel castigo pueril que todos recordamos, y que parece justifica el dicho vulgar de «la letra con sangre entra.» Grande ejemplo que deben seguir todas las comisiones presentes y futuras. La regla de la discusion la debe dar el señor ministro de la Gobernacion.

Yo he sostenido, señores, hace tiempo, que las condiciones fundamentales del gobierno representativo estriban en ciertas prescripciones aceptadas y respetadas por todos los partidos. Enumero como la primera, la seguridad individual, tal como existe en Inglaterra; la inviolabilidad del domicilio, el derecho de reunion, la libertad de imprenta, el derecho de ser juzgados por sus iguales. Donde yo encuentro esto, digo que allí existe la verdadera libertad.

Decia el señor Posada Herrera que aquí tenemos la seguridad individual. ¿La tenemos como en Inglaterra? ¡Qué mas podíamos desear! Allí todos pueden soltar, son muy pocos los que pueden prender; y el ciudadano tiene derecho para perseguir y hacer castigar al que injustamente le ha privado de su libertad. Habló su señoría de la centralizacion inglesa, y

nos dijo que no era tal como yo la suponia; que allí era poco el municipio, que la aristocracia lo era todo. Yo tan solo diré, apoyándome en el dicho de M. Thiers, que el sistema, en general, de aquel gran pueblo, depende mucho del sistema municipal, y que la aristocracia ha perdido ya mucho, y el curso del tiempo y de las ideas le hará perder mas.

Y en cuanto á las municipalidades, señores, son soberanas en Inglaterra, y no se anula su soberania por la parroquia, porque este último elemento es la muestra mas grande de la descentralizacion administrativa.

Pero donde me creia S. S. mas vulnerable era en materias de imprenta, y decia el señor ministro que habia leyes especiales de imprenta, porque habia actas que fijaban el depósito y otras cosas por el estilo. Pues repito que no hay allí leyes especiales de imprenta, porque estas son las que arreglan los tribunales especiales de imprenta, y someten á esta á instituciones especiales, lo que hay allí son leyes de policía, pero no otra cosa; no ha habido mas ley especial de imprenta que el bill de Castlereagh.

Es verdad que el delito de injuria y de calumnia se ha penado gravisimamente; pero respecto de lo demas no ha habido pena ninguna por la manifestacion escrita de las opiniones. Cíteme S. S. cualquier delito que en Inglaterra haya sido penado, esceptuando los de injuria y calumnia, desde 1830.

Y concluyo, señores, con una observacion muy importante. Decia S. S. que la república de 1848 habia sostenido leyes represivas. ¿Y cuándo he sostenido yo que estos grandes principios tengan necesidad de establecerse en una monarquía ó en uno república? Allí donde estan establecidos habrá libertad, sea ó no sea república, y no hay para que curarse de la forma del gobierno. Es verdad que la república de 1848 sostuvo esas leyes, pero por eso no existe ya. Tenga cuidado su señoria de no verse en el caso de ir á buscar el gobierno que defiende entre las mismas cenizas de aquella república.

El señor ministro de la GOBERNACION: La situacion de los ministros en el Parlamento es ciertamente muy especial. Tenemos que hablar, estemos ó no enfermos, y lo permita ó no el reglamento; tenemos que sufrir todos los insultos que se nos dirijan, y sin embargo, permanecer tranquilos; y no podemos devolver golpe por golpe, porque eso no corresponderia á nuestra dignidad ni á la dignidad de diputados españoles. En el mismo dia en que un ministro habla tranquilamente, y sin ofender á nadie, se le contesta llenándole de todo género de improperios.

Yo no voy á seguir al señor Rivero en este terreno; me basta que reconozca el congreso, y sepa el pais, que yo no he dirigido al señor Rivero ningun ataque personal, y me he limitado á contradecir sus doctrinas, y su señoria en cambio, me ha querido poner mal con todo el mundo; con los periódicos, con la mayoria, con la comision, hasta con mis compañeros de gabinete.

S. S. irritado, como se irritan los que aqui se llaman liberales cuando se les contesta con razones, ha creido que yo no podia encontrar ninguna razon noble para impugnar las doctrinas de su señoria. Yo atacaba al señor Rivero solo por la benevolencia con que le habia escuchado la cámara, por lo que habian dicho los periódicos: y ¿es esto verdad? ¿No era necesario en mí contestar á su señoria, que era quien habia verdaderamente presentado esta cuestion en su verdadero punto de vista? Yo no he sido dueño de usar de la palabra en esta discusion hasta el dia de ayer; cuando el señor Calvo Asensio habló sobre ella, me dijeron que no debia tomar parte aun en la cuestion; siguió en el uso de la palabra el señor Rivero; yo estaba enfermo, vine al dia inmediato, y no era necesario que yo tomara parte en el debate.

Habló el señor Gonzalez Brabo, y yo deseaba contestarle; pero me rogó un individuo de la comision que le permitiera contestarle, y era natural que le dejara; de modo que no he podido contestarle hasta ayer; y ahora bien, ¿podia yo prescindir, cuando habian hablado los principales oradores de la minoría, de hacerme cargo de cada una de las aspiraciones de esos señores, para ponerlas en frente del sistema del gobierno? Pues vea el congreso cómo tenia yo necesidad de hablar, como lo hice en el dia de ayer. Su señoria me podrá dirigir cuantas frases insultantes quiera, yo no contestaré á ellas, y así probaré que el gobierno tiene circunspeccion y prudencia no con palabras, sino con hechos.

La refutacion que hice ayer al discurso del señor Rivero era muy sencilla. su señoria habia enumerado una porcion de hechos relativos á la legislacion inglesa, y yo fuí demostrando con documentos que no eran exactos. ¿Qué ha podido decir su señoria respecto de esto? Nada; palabras, solo palabras, para envolver la falta de razon que tenia su señoria. ¿Qué me importa á mí que su señoria quiera hacer esa distincion entre delitos de imprenta y delitos que se cometen por medio de la imprenta? Esa division es ridícula, y no se funda en ningun principio científico; yo reconozco que no hay delitos de opinion; pero cuando en un periódico se manifiesta una opinion, ¿cómo no ha de buscarse la intencion que se propone el que la ha escrito? Lo mismo me da á mí que eso se haga en el Código penal que por las leyes especiales; pero cuanto mas se aproxime á aquel, será mas restrictiva le legislacion. Y para probar esto, le citaba yo á su señoria la prensa inglesa, que por mas que lo niegue el señor Rivero, está sujeta á una porcion de bills que constituyen una ley especial, porque reglamentan todo lo que puede sér concerniente á la imprenta.

¿Y qué diremos del «habeas corpus? Yo seré tan ignorante como ha supuesto su señoria; pero no he manifestado aquí otra cosa que lo escrito por Blakston y sus últimos comentadores; bien es verdad, que yo estoy seguro de que el señor Rivero dirá tambien que Blakston es un ignorante, sino tiene las mismas opiniones que su señoria. Y decia el señor Rivero que el *habeas corpus* tiene garantias en Inglaterra. ¿Pues acaso no las tiene aquí? Ya sé yo que las tristisimas circunstancias por que ha pasado nuestra patria en estos últimos años, han dado márgen á que se hayan hecho prisiones arbitrarias; pero, ¿es este un argumento que se puede traer aqui en una discusion de principios? Ese será un cargo para aquellos gobiernos, pero nunca otra cosa.

El Sr. OLOZAGA: Señores, desde que habló el señor ministro reconocí que tenia que rectificar graves errores; pero mas lo hubiera conocido hoy al oir alabarse á su señoria de de la templanza con que ayer nos habia tratado á los impugnadores de ese proyecto. ¿Ha olvidado su señoria que empezó achacandonos intenciones malévolas? Pues yo rechazo esas calificaciones, porque no creo que un ministro pueda de ningun modo atacar aquí á las intenciones de los diputados, ni decir como dijo su señoria que habiamos injuriado y calumniado al gabinete.

Señores, creia yo muy sinceramente que no se podia hacer cosa peor en materia de libertad de imprenta que el proyecto de ley actual; pero me he convencido de que hay otra cosa peor que es el comentario de su autor. ¿Qué no debiamos de esperar en defensa de ese monstruoso proyecto de ley? ¿Y qué se ha dicho en defensa de él? Lo vá á oir el congreso.

Se prohibian las caricaturas, y decia el señor ministro que se debian prohibir, porque se habian puesto en caricatura á un señor senador y á mí tambien. Pues si su señoria creyó mortificarme con ese recuerdo, no lo ha conseguido, porque me agradó muchísimo

Pero decia su señoria: «se podrá escribir de ciertas materias, ¿pero de la religion y de la monarquía?» Pues si esas cosas no deben tratarse, ¿por qué se establece diferencia entre ellas en el proyecto de ley? Pero todavia es mejor la esplicacion del señor ministro que califica desde luego la intencion del que escriba sobre unos y otros objetos.

Respecto de mi sistema, en el que S. S. queria encontrar no sé qué especie de dualismo, repetiré que nosotros queremos que se pueda discutir todo menos lo que lastima la honra de los particulares; y como hay ciertas circunstancias en que no debe ser conveniente que se trate de ciertas materias, hemos establecido el jurado para que juzgue, si dadas esas circunstancias es ó no conveniente el que se trate de esas cosas. Este sistema, con el que yo atacaba el proyecto de ley, quedó intacto en el discurso de su señoria, lo mismo que lo que yo decia respecto de la pena que imponia el proyecto, que podia ser hasta la pena capital.

Respecto de leyes especiales, ya dije que no debia haber mas que las administrativas y las que pongan á salvo el derecho de los particulares.

Pero tambien S. S. sobre otros hechos nos ha dicho cosas que son mas singulares, sobre todo respecto de los votos de que podia disponer la aristocrácia inglesa y del «habeas corpus.» El «habeas corpus» no es lo que se ha dicho por su señoria; tiene por único objeto el caso en que se arresta por una autoridad incompetente, para el titulo mas seguro de la libertad en este país, lo mismo que en Aragon, donde existia antiguamente una institucion análoga con el nombre de «manifestacion.»

Yo puedo asegurar al señor ministro que he visto en los gabinetes de los ministros, en los mas altos círculos ingleses, á periodistas distinguidos, entre cuyos nombres recuerdo los de M. Delaene, Borthwich y Fontblanque.

Pero yo, señores, no acabaria nunca si hubiera de manifestar todo lo que ha dicho su señoría de Inglaterra, y voy á concluir. Su señoría ha dicho que en Inglaterra no habia jurado para los delitos de imprenta. En estas materias, y en todas, no se puede decir que en Inglaterra hay otro tribunal que el jurado: de modo que aquí resplandece tambien la inocencia en que S. S. está, respecto de las leyes inglesas.

Muchísimo mas podria decir, pero ni la hora lo permite ni quiero abusar del congreso. Concluiré, pues, diciendo que rechazo la imputacion que su señoría hizo ayer á los liberales de 1823, de haber traido aquel suceso por su intolerancia, porque aquel suceso no pudo menos de venir despues de que un rey que se llamaba constitucional habia lanzado á su guardia real contra el gobierno constituido; y una vez vencedor el pueblo, habia quedado en pié el primer conspirador.

Habiendo pasado las horas de reglamento, el congreso acordó prorogar la sesion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Siento mucho no haber contestado ayer al discurso del señor Olózaga; estoy seguro de que no me hubiera tratado S. S. con tanta dureza como hoy lo ha hecho.

Dice S. S. que es falso que se haya dado un *bill* para recoger cierta clase de caricaturas; yo lo afirmo fundado en un escritor que debe ser imparcial, y no sé si S. S. tendrá mas conocimiento de la legislacion inglesa que ese escritor. Y es claro que la descentralizacion inglesa no es como la nuestra; pero prueba de que tiene centralizacion, cuando puede vivir un país en que las calles estan empedradas como dice S. S.

Respecto del *habeas corpus*, yo no tengo nada que decir: ¿es ó no un hecho que las garantías de la seguridad individual son iguales en Inglaterra y en España? Pues esto es lo único que hay que mirar.

Estos son los puntos capitales que el señor Olózaga ha tocado respecto de la ley. Vamos ahora á otro punto.

Yo he usado efectivamente las palabras de injuria y calumnia; pero no las dirigia al congreso, y mucho menos á S. S., sino á calificaciones que se habian hecho fuera de aquí á la ley.

En cuanto á las observaciones que S. S. ha hecho respecto de los delitos, cuando llegue este título será cuando se pueda contestar á S. S.; porque esto no es cuestion de sistema, sino de mas ó de menos.

Respecto á la censura de los libros eclesiásticos, diré hoy, como ayer, que el gobierno no hará mas que respetar la tradicion que ha sido siempre que de la censura eclesiástica podia caber apelacion, mucho mas cuando está basada en las leyes existentes.

Creo, pues, señores, que con los hechos que yo he sentado queda justificada la ley, y es lo único que podia desear.

Se publicaron como leyes la de pension á doña Ildefonsa Rodriguez y la relativa á la sociedad Catalana General de Crédito.

El Sr. PRESIDENTE (Monares): Mañana no habrá sesion por ser fiesta nacional. Orden del dia para el viernes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.,

Eran las siete.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 5.

La empresa del teatro de la Zarzuela, deseosa siempre de corresponder al favor que el público le dispensa, acaba de contratar, segun anunciamos oportunamente, al célebre concertista José Picco, acerca del cual podemos dar boy algunos detalles muy curiosos que darán á nuestros lectores una idea del singular mérito de este renombrado artista recientemente aplaudido en los principales paises estrangeros.

¡Pobre ciego, procúrate la existencia!

Tal era la dura ley impuesta á Picco, ciego de nacimiento; sus padres, pobres labradores sardos, no tenian patrimonio que dejarle, y no podian siquiera proporcionarle, como á sus hermanos; el trabajo que era su única fortuna.

Pero Picco, gracias á una admirable organizacion musical, que parece haberle dispensado la Providencia, en compensacion de la horrible desgracia con que nació, supo en su infancia convertir uno de sus mas insignificantes juguetes, en un instrumento de música tan acabado, tan espresivo y tan docil, por decirlo asi, como el mas perfeccionado por el arte.

Con un pequeño silbato de tres agujeros, de insignificante valor—cuatro ó seis cuartos,—un «zufoletto», como lo llaman los aldeanos sardos,—hacia oir el Picco á sus compañeros maravillados las numerosas canciones del pais, los aires de las músicas de los regimientos que pasaban por el pueblo, todos los que oia una sola vez, y con este estraño y en apariencia insignificante instrumento, ha sabido conquistar mas tarde en Italia, en Inglaterra y en Francia una no interrumpida série de ovaciones.

No es solamente, dice un escritor frances, un éxito de curiosidad, como se podria creer á la vista del silbato grosero de que se sirve Picco, sino un exito de admiracion, un verdadero triunfo artístico. Seguramente es cosa curiosa oir salir de un instrumento tan incompléto y defectuoso diapasones de tres octavas y media, moduladas como el canto de un violin, espontáneas y puras como los sonidos del mejor piano. El silbato de Picco «canta» con la voz humana; es una molodia perfecta y que habla mas al corazon que al oido; es, en fin, el arte verdadero con su mas poderosa y simpática espresion.

Todos los detalles biográficos que podemos ofrecer á nuestros lectores, son bastante limitados, porque la vida de un pobre ciego no tiene gran variedad.—Debutó como concertista en la Scala de Milan en 1855, con grande y merecido éxito durante sesenta representaciones.

Mas tarde se presentó en Roma, ante la academia de profesores de música, conocida hace trescientos años proximamente con la denominacion de «Congregacion musical de Santa Cecilia», que en 7 de agosto del mismo año le entregó el diploma de profesor de «tibia pastorale» con el titulo de miembro honorario de la Academia.

De allí fué llamado á Inglaterra, donde ha permanecido cuatro años, disputándose todas las empresas el honor y la fortuna de contratarle, y logrando, por consecuencia, obtener ajustes ventajosísimos.

Desde Inglaterra pasó á Paris, donde ha concluido de consolidar su reputacion. Y en prueba de esa verdad, copiamos á continuacion un párrafo que le consagra en una revista musical en *Le Siécle*, Mr. Gustavo Chachuil:

«Figuraos, dice, un silbato de 6 centímetros, de una madera grosera, como los que usan los cazadores para llamar los perros, que tienen tres agujeros.—¿Qué hariais con semejante objeto?—Nada seguramente.—Pues bien; en manos de Picco, el silbato se trasforma completamente, parece una flauta, un oboé, cualquier instrumento, todo menos un silbato. Y no hay que decir que Picco es hace oir aires de su fantasia, no por cierto; os hace oir los mas dificiles pasajes de «El Barbero», «Norma», «El Trovador», «La Traviata», y los interpreta, ora con sentimiento, ora con viveza y gracia, y siempre con admirable precision. Sus dedos miden el aire, por decirlo así, en el tosco instrumento para multiplicar los sonidos en una estension de tres octavas y media. El silbato de Picco es una maravilla en toda la estencion de la palabra.»

»El jóven artista ejecuta «El carnaval de Venecia» de una manera verdaderamente admirable. En ciertos momentos se cree oir la voz de un ruiseñor que repite las notas en el fondo de un bosque. Si pudieramos creer en las hechiserias, creeriamos que Mr. Picco es brujo.»

Un espiritual novelista frances decia un dia despues de oirle: «¿Creeis vosotros en el silbato de Picco?—No hay tal silbato; lo que ha hecho Picco es tragarse dos ó tres instrumentos de viento, como otros se tragan espadas y lanzas, y esos instrumentos son los que suenan, cuando el aparenta tocar el «zufoletto.»

En resúmen, Picco es una verdadera notabilidad, que obtendrá seguramente en Madrid el mismo éxito que en el estranjero, y el inteligente empresario de la Zarzuela merece el mayor elogio por haber tenido la feliz idea de hacer admirar del público de Madrid un artista tan interesante por su singular mérito copor la desgracia que sobre él pesa.

Ya hemos dicho que Picco es ciego de nacimiento.

Horribles son los detalles que nos llegan producidos por los terremotos de las islas de la Sonda ocurridos el mes de febrero y marzo. Una correspondencia de Padang (isla de Sumatra) trae los siguientes:

Padang 23 de marzo.

«La primera conmocion se sintió aquí el 16 de febrero, á las siete y minutos de la tarde, y duró 115 segundos. Gracias á la construc-

cion particular de nuestras casas que no hubo grandes desastres. Todos los habitantes de ellas huian. El movimiento de trepidacion fué tal, que parecia la tierra un buque acosado por una tempestad, causando grandes mareos.

El establecimiento de Singkel, en la estrema frontera septentrional de las posesiones holandesas, del lado del rio de Achem, desapareció bajo las aguas por efecto del hundimiento de la península en que se hallaba construido; la mar cubre hoy el lugar en que se elevaba el fuerte y los almacenes del gobierno. La guarnicion se salvó.

En Palo-Nias la mar arrollada en las orillas por una violenta conmocion submarina, arrasó completamente el fuerte, asi como el establecimiento de Lagondia, y arrebató al retirarse cuarenta y nueve soldados é indígenas malayos. Las sacudidas eran tan fuertes, que los hombres mas robustos eran arrojados al suelo.

Hácia Gounong-Sitalia aldeas enteras desaparecieron, quedando sepultados bajo sus ruinas muchos habitantes.

En el lado occidental de la misma isla, el suelo se hundió en varios puntos y formó montes; en otros islas de coral han salido del fondo de los mares, al paso que otras han desaparecido en medio de estos repentinos cataclismos.

En Baros y en Siboga se ha abierto la tierra y ha arrojado chorros de agua hervida. Testigos oculares aseguran que en varios puntos se abria y cerraba el suelo alternativamente, como si la tierra se hubiese torcido por el esfuerzo volcánico que se operaba en su seno.

Toda la costa de Achem ha sido arrasada por la súbita invasion del mar, penetrando por los campos, derribó casas, árboles, cosechas, arrastrando, al retirarse, un gran número de habitantes. Ciento treinta y cinco indígenas perecieron de este modo solamente en el puerto de Analaboo.

En las islas Batoa, levantándose la mar con una fuerza irresistible á una gran altura, se echó sobre los campos, arrebatando cuanto hallaba al paso; y retirándose con estraordinaria rapidez, se llevó 700 personas, no dejando en el campo el mas leve vestigio de la pomposa vegetacion que momentos antes se descubria.

La tierra no cesó de moverse desde el 16 de febrero, pudiéndose observar todos los dias mayor ó menor número de sacudidas. El volcan Merapié, que no daba señales de vida hacia cinco años, vomitaba espesas columnas de humo: el Talang y el Singaland dejan oir sordas detonaciones: todo parece presagiar nuevas catástrofes..... »

Seccion estranjera.

PARIS 5 de junio.

En sus correspondencias de Berlin la «Gaceta de Colonia» y la «Independencia belga» traen detalles sobre los hechos que han motivado que se retirase el exequatur á los cónsules de Mecklemburgo, Baviera y Wurtemberg, y estos detalles están tomados de una carta del conde de Cavour dirigida á Mr. Brassier de San Simon, ministro de Prusia en Turin. Vea V. cuales son los hechos.

El conde de Barral, enviado del Rey de Italia cerca de la Dieta de Francfort, tenia que dirigir varias cartas á los mencionados cónsules. Como ya sabe V., dichos señores se negaron á admitir las consabidas comunicaciones, porque en el sobre habia el sello del reino de Italia. El embajador de Baviera dijo simplemente que no conocia legacion alguna del reino de Italia en Francfort. El conde de Cavour no quiso aprovecharse de esta circunstancia para poner á dichos gobiernos en la precision de declararse sobre el reconocimiento del nuevo reino de Italia; pero á lo menos trató de no dejar sin respuesta ese acto que parecia presentar los susodichos Estados mas hostiles al Piamonte que el mismo imperio de Austria, como quiera que el Austria mucho tiempo ha permite á sus agentes refrendar toda clase de documentos de la cancillería italiana sin tomar en cuenta el título de gobierno que los suscribe. El conde de Cavour al poner en conocimiento de Mr. Brassier de San Simon estos hechos, manifestaba la esperanza de que el gabinete de Berlin apreciaria esta cuestion bajo un punto de vista equitativo.

La «Gaceta de Colonia» insistiendo en lo mismo añade lo siguiente:

«No creemos que haya un hombre sensato que pueda apreciar esta medida sin como completamente justa; primero, porque la reclamaba la necesidad, y luego porque esas potencias al negarse á aceptar documentos que solo se referian á cosas particulares, demuestran claramente que no quieren tener relaciones diplomáticas con el nuevo reino de Italia. No puede darse crítica mas severa de la conducta de esos cónsules que la que se desprende de su comparacion con la conducta del Austria. En vista de semejantes hechos, plácenos que nuestro gobierno obre de muy distinto modo, y sobre todo debemos felicitarnos de que los ciudadanos alemanes que se ven abandonados por su nacion á causa de meras puerilidades, puedan contar con el apoyo de un periódico verdaderamente aleman.»

Ya sabe V. que han ocurrido desórdenes en Khasan; esta noticia es ya antigua; pero lo que no sabe V. quizá, es lo que se ha sabido por cartas dignas de crédito, á saber, que á consecuencia de esos desórdenes han sido apaleadas 700 personas y 70 han sido desterradas á la Siberia. Esto le probará á V. el terror que reina en Rusia y los recelos que esperimenta el gobierno en vista de la emancipacion de los siervos y de la agitacion de la Polonia.

Con todo, en contraste con estas noticias, dicen las propias cartas que el Emperador en su viaje ha sido recibido en Moscou el dia 29 de mayo con el mayor entusiasmo. En la estacion habia mas de 30,000 personas: el Emperador fué llevado en brazos, digámoslo asi, á la ciudad.

Dícese que á su regreso de Moscou el Emperador y la Emperatriz permanecerán dos meses en Crimea. Por el mismo conducto por donde se han sabido todos estos pormenores, sábese tambien que al presente parecen muy entibiadas las relaciones entre la córte de San Petersburgo y la de Paris, al propio tiempo que son mas íntimas las relaciones de la Rusia con el Austria.

Háblase mucho ahora de negociaciones iniciadas entre España y Francia para concluir un tratado de comercio. Hasta se pretende que este tratado de comercio no será mas que el preludio de un tratado político. Las buenas relaciones en que están ambos paises, han dado sin duda márgen á esos rumores. Acaso no es ageno á ellos el viaje del príncipe Napoleon.

Por lo que respeta al portugal, se asegura tambien que será muy importante la influencia del príncipe en persona. He oido decir que el príncipe se dirige á Lisboa con ánimo de hacer construir allí unos docks que atraerian á la capital de Portugal gran parte de comercio del Nuevo Mundo. De esta suerte podria sustraerse dicho reino á la influencia de la Gran Bretaña. Mas por esto mismo debe ponerse en duda la noticia, pues la Francia al presente se muestra muy deseosa de conservar amistosas relaciones con Inglaterra.

Como segunda parte de la conducta seguida por los cónsules de Mecklemburgo, Baviera y Wuttemberg, ya habrá V. visto en los periódicos, que el canciller de las Dos Sicilias (entiéndase bien, el antiguo) declaraba nulos todos los actos realizados sin su intervencion.

Y á propósito de esta noticia, puedo añadir que, segun ha sabido hoy, las señoras de Rennes han bordado un magnífico escudo de las armas de Gaeta para ofrecerlo á la Reina de Nápoles.

Mr. Adolfo Rotschild ha salido para Italia con el objeto de estudiar la cuestion de los caminos de hierro.

Se asegura que el contra Almirante Chaigneau está designado para tomar el mando de la escuadra francesa en Cochinchina.

Sigue hablándose del viaje del príncipe Napoleon; es muy probable que no vaya á América. Sin embargo, dícese que el presidente Linco'n le ha invitado para visitar la ciudad de Washington.

Dícese tambien que la princesa Matilde no quiere habitar el palacio que el emperador ha mandado construir para ella cerca del palacio del Elíseo. La princesa prefiere su palacio de la calle de Corcelles.

El Emperador ha dispuesto que se tomen las medidas necesarias para la construccion del camino de hierro que ha de poner en comunicacion las posiciones militares de las principales fronteras de la Francia.

En la libreria de Fermin Didot se ha publicado despues de diez años de interrupcion, el cuarto tomo de la *Historia de la literatura francesa*, por Mr. Nisard. Se empezaba á desconfiar de que esta obra importante se terminase. El nombre de Mr. Nisard escusa todo elogio; es ocioso por lo tanto decir que este libro es una obra de crítica tan notable como los anteriores, crítica delicada y algo sutil, pero que indudablemente revela gran talento —*P.*

Palma.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 12 de junio.

Las medidas adoptadas por el Gobierno y el banco de España alejarán los temores de la crisis monetaria.

En el consejo de ministros celebrado ayer se han discutido las importantes reformas administrativas para las posesiones de Ultramar.

La cuestion de Marruecos permanece en el mismo estado.

3 por 100 consolidado, 51-65.—Diferida 43-70.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✝ SAN ANTONIO DE PADUA CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves, en la iglesia de San Francisco de Asis, continua la oracion de cuarenta horas á honor de San Antonio de Padua. La esposicion será á las seis, y luego las adoraciones al Santísimo Sacramento, á las nueve y tres cuartos se cantará nona y en seguida la misa mayor con sermon que dirá don Juan Pujol presbítero y beneficiado en Santa Cruz; por la tarde á las cinco se cantarán vísperas, á las siete y cuarto se rezará la corona de la Virgen, oracion mental, la estacion y la reserva á las ocho y media.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 31 ms.
Pónese.... á las... 7 » 28 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Fernando Elcin.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

En la disposicion 4.ª de la seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855 se previene, que con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas dispondrá el gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, asi como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan. Para el cumplimiento de esta disposicion se han dictado en real órden de 22 de agosto del referido año varias prevenciones, siendo una de ellas que la espresada revista se verifique anualmente en 1.° de enero y en 1.° de julio, debiendo presentar los interesados los documentos de que hace mérito la 6.ª de dichas prevenciones insertas en el Boletin oficial de esta provincia número 3553. En cuya virtud hago presente á todos los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia que la revista del segundo semestre del presente año tendrá lugar desde 1.° al 10 de julio debiéndose presentar en esta Contaduria con los documentos que acrediten su derecho pasivo y un certificado del alcalde constitucional ó de barrio que justifique se hallan empadronados en el punto de la vecindad desde las diez hasta la una de la mañana y dia 10 del indicado mes en que cesará la mencionada revista, escluyéndose los feriados en que no hay oficina. Los imposibilitados físicamente de verificarlo deberán pasarme el oportuno aviso. Los individuos que residan en pueblos de la provincia deberán personarse ante los alcaldes de los mismos con los documentos mencionados, todo con arreglo á las prevenciones insertas en el referido Boletin.

Por circular de la junta de clases pasivas de 28 de junio de 1859, quedan relevados de la indicada presentacion á los contadores de Hacienda pública, los individuos de la espresada clase investidos del carácter de senadores, diputados y gefes de administracion, debiendo en su lugar justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra dirigido á dichos contadores. Palma 11 de junio de 1861.—P. S.—Damian Serra.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los dias 13 y 14 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, el número de la casa y la manzana donde vive, los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 12 de junio de 1861.—P. A. D. L. Academia.—José Enseñat, secretario de gobierno.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Alicante en 2 dias laud San Antonio, de 45 toneladas, pat. Pedro Francisco Bosch, con 7 marineros, trigo y efectos.

De Liverpool en 18 dias brik-barca Lewes, de 248 toneladas, cap. don Guillermo Bennett, con 10 mar. y carbon de piedra.

De Santa Pola en 2 dias laud San Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 6 mar., 3 pasageros, losa y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 11.

Para Mahon laud Paquito, de 38 toneladas, patron Antonio Caubet, con 5 marineros, un pasagero y trigo.

Para idem idem San Francisco, de 67 toneladas, pat. Bartolomé Alberti, con 6 mar., 2 pasageros y carbon de piedra.

Para Argel idem San José, de 40 toneladas, patron Bernardo Palmer, con 7 marineros y lastre.

Para Areñs idem Carolina, de 27 toneladas, pat. Bartolomé Bover, con 4 marineros, un pasagero, salvado y efectos.

Para Mahon balandra Antonieta, de 26 toneladas, pat. Francisco Sitges, con 4 marineros, 8 pasageros, vino é idem.

Por todo lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Ultimo abono.—Funcion 8.ª

Hoy miércoles no habrá funcion.

El juéves 13 del corriente

Se pondrá en escena por última vez, la aplaudida zarzuela en 2 actos,

ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO.

Desempeñada por las señoras Llorens, Selma (Elvira), Valero (Josefa), y los señores Saez, Morón, Martinez, Segura, Selma, Sais y coro.

Dando fin con el disparate cómico lírico dramático que tanta aceptacion ha merecido, con el título:

LOS DOS CIEGOS,

por los señores Saez y Morón.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8 1/2.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena la nueva zarzuela

Por seguir á una muger.

Gran café del Universo,

calle de las Monjas de la Misericordia.

FUNCION PARA EL JUÉVES 13.

1.° Sinfonía.
2.° La lindísima comedia en 3 actos titulada:

HONRA Y PROVECHO.

A las 8 1/2.

NOTA. Los señores abonados que lo han sido en la última temporada, se avistarán con el señor Marsal hasta las 12 de dicho dia, como asimismo los que quieran abonarse de nuevo.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PUDA DE MONSERRAT.

Este establecimiento de baños termales queda abierto desde el 3 de junio.

Sus aguas sulfuro-carbónico-azoadas, superiores á la mayor parte de su clase, son eficaz remedio en las enfermedades crónicas de la piel, ya simples, ya complicadas con los vicios escrofuloso, reumático, sifilítico, etc.; en las enfermedades del pecho crónicas tambien, algunas de las que ya muy adelantadas se han curado completamente.

Cúranse igualmente con el uso de estos aguas y sus baños, las afecciones que proceden de retrocesos de los vicios arriba indicados, asi como algunas enfermedades del estómago, intestinos, y vias urinarias.

Las aguas de La Puda sino curan las afecciones sifilíticas antiguas, son la piedra de toque mas segura para descubrir cuando se mantienen en estado latente ú oculto, al paso que manifiestas, contribuyen dichas aguas á su curacion de una manera muy enérgica.

Son muy indicadas en las enfermedades propias del sexo, escitan, facilitan y regularizan el período catamenial, entonan los órganos de la generacion cuya debilidad natural ó adquirida tantas veces se opone en la mujer á la concepcion, ó determina abortos, cuya disposicion habitual dichas aguas corrigen.

Son muy útiles como reconstituyentes en las debilidades de la constitucion: en las convalecencias penosas de las grandes enfermedades; en los temperamentos débiles, frios, obesos, linfáticos; en las disposiciones escrofulosas, escorbúticas, artríticas; así como en las clorosis y anémicas.

El aparato pulverizador de los líquidos, inventado recientemente en Francia para aplicarlo por la inspiracion á los enfermos de las vias respiratorias, se planteó en la temporada última en dicho establecimiento, por cuyo medio se obtuvieron curas portentosas. En vista de tan buenos resultados, y á fin de proporcionar á los enfermos perfeccionado este poderoso medio de curacion, se ha mandado construir una máquina de mayor potencia, con las modificaciones que la esperiencia ha dictado, y se ha colocado en un gabinete lujosamente construido y con las condiciones que la ciencia exige para el objeto á que está destinado.

Tres grandes piscinas se han construido, una general y dos individuales, para tomar baños de agua mineral corriente al salir del manantial.

Finalmente, el Médico-Director y los propietarios de aquel establecimiento, no perdonan sacrificio alguno, por costoso que sea, para proporcionar á los enfermos todas las comodidades y nuevos medios de curacion que la ciencia inventa, á fin de colocar al establecimiento de La Puda en el lugar que le corresponde por la superioridad de sus aguas medicinales.

La fonda seguirá como en la temporada última, la comida se servirá en mesa redonda á diferentes horas, en las habitaciones y á la carta, á por lista en comedor separado.

En los puntos de espedicion de aquellas aguas minerales entregarán gratis prospectos en que constarán todas las instrucciones necesarias.

En su depósito central de Barcelona, Rambla, esquina á la Puerta ferrisa, botica de Monserrat, se despachan los asientos del ómnibus del establecimiento, que sale de la estacion de Martorell para La Puda á la llegada del tren de las ocho de la mañana

En Palma se halla el Depósito calle de las Capuchinas, núm. 36 tiende, y se espenden botellas á 19 cuartos cada una devolviendo el casco.

SOCIEDAD HIGIÉNICA.

PERFUMERIA DE FAMILIAS, *que contiene Agua de Colonia, Vinagre arotmático, Aceite para el pelo, Pomada fina, Polvos dentísticos y Jabon fino y ordinario.*

La perfumería hoy dia se halla comprendida en el número de los artículos de primera necesidad: se ...... tanto en España como en todas partes se ... tomado un incremento estraordinario: de consiguiente ha sido indispensable crear algunos artículos, los mas usuales, que estén al alcance de todas las clases de la Sociedad, y que distinguiremos con el nombre de artículos de *Perfumeria para familias.*

Un doble objeto hemos tenido presente al dar esta calificacion á los productos mencionados: el primero llamar la atencion del consumidor por su baratura desconocida hasta el dia; y el segundo y mas esencial, darlo una seguridad garantizada por el *renombre y la antigüedad de la casa de* RENAUD GERMAIN, de que los artículos de perfumería llamados *de familias* se distinguirán de los demás en el concepto de que se atenderá en su elaboracion mas bien al principio higiénico que á la exigencia de la moda, que obliga al fabricante á hechar mano de sustancias algunas veces poco favorables á la salud.

En consecuencia puede el público dar una confianza entera á los artículos llamados *de familias* en la seguridad que la esperiencia justificará en el juicio del consumidor sus cualidades escelentes tanto en la parte higiénica como en la suavidad de su fragancia.

Los precios van marcados en todos los artículos.

Depósito en Palma, tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores correos, Jaime 1.° y 2.°

ORCHATAS EN POLVO
de Chufas, Almendra y Arroz.

Estas orchatas, esencialmente refrescantes, consideradas como superiores tienen gran ventaja de su fácil preparacion y son recomendadas en especial para las mugeres que crian por lo mucho que alivian el calor de las criaturas, para los viajantes y navegantes que pueden llevarlas consigo comodamente y sin riesgo de las averias á que los líquidos están espuestos y para el uso diario de toda clase de personas como que recrean el paladar mas delicado, ademas de ser provechosas á la salud.

Tienda de Villalonga plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores Jaime 1.° y 2.°

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metálicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grasilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumería de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

PIANOS.

En el acreditado almacen de D. NADAL CIRER, calle de las Miñonas, número 4, se hallan de venta acabados de construir una gran coleccion de dichos instrumentos de esmerado gusto y elegancia segun el último modelo y cuya construccion por su estremada solidez se garantiza competentemente: Tambien los hay para alquilar tanto por meses como por semestres y años, encargándose asi mismo el inteligente constructor MR. MONTARQOUN de las afinaciones de dichos pianos de los señores que lo deseen tanto por cada una de ellas como por ajustes mensuales, todo á precios módicos y convencionales.

Igualmente se hallaran en el mismo establecimiento, toda clase de muebles de lujo entre ellos armarios, guarda ropas de última novedad, elegancia y baratura segun su clase.

AVISO.

Desde hoy queda establecido una galera que hará diariamente sus viajes desde Palma á Manacor y vice-versa. Este carruaje construido con todas las comodidades para conducir pasajeros, saldrá de Palma á las dos de la tarde y de Manacor á las once de la noche. Se despacha en el estanco situado á la entrada de la herreria, junto el peso del Carbon.

Diligencia de Manacor
Y
PALMA Y VICE-VERSA.

Saldrá todos los dias escepto los domingos dicha diligencia. Se despachan los asientos en el hostal situado delante la puerta de San Antonio.

CUENTOS Y FABULAS
DE
DON JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

Dos tomos 14 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, núm. 74, piso primero.

GUIA DE FORASTEROS
EN LAS
ISLAS BALEARES
para el año
1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

AL PUBLICO.

El que quiera comprar vidrio picado sin ninguna clase de mezcla á cuatro cuartos la libra, lo encontrará en casa del tornero que vive en frente la fuente de las Tortugas. Tambien se vende papel de vidrio de toda clase.

ARRIENDO.

Está por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Darán razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

SE VENDERIA UNA BOMBA CON SU volante en muy buen estado, y unas cuantas varas de cañon de plomo. En la calle de los Holmos, manzana 139, núm. 74, darán razon.

Carbon ingles superior.

Se vende de rs. vn. 8 y 3[4 á rs. vn. 9 y 1[4, segun la importancia del pedido. Por cantidades de consideracion se admitirán pagarés de personas de arraigo.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

El dueño de la CASA DE RECREO, situada en el Molinar de levante, al lado de la plaza de toros, agradecido á sus numerosos parroquianos, ademas de varias clases de licores y refrescos que se espenden en dicho establecimiento ofrece tambien toda clase de comidas á precios muy cómodos con toda limpieza y buen trato.

VENTA.

Se vende un carrito con todos sus enseres, mula y guarniciones, en la calle *d'els Verins*, número 7, cuarto entresuelo, darán rayon.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,
PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á las

NOVELAS ILUSTRADAS.

MADRID RIENDO Y MADRID LLORANDO.

NOVELA DE COSTUMBRES

ESCRITA POR





PROSPECTO.

Pocas personas habrá que no conozcan el nombre de D. Rafael del Castillo.

Sus novelas, escritas con ese lenguaje esmerado y correcto que halaga y seduce á la par, le han creado en poco tiempo una reputacion envidiable.

La Dama del Rey y el *Palacio por dentro*, que en la actualidad publica, son claros testimonios de lo que decimos.

Nosotros no somos aficionados á los prospectos ampulosos llenos de elogios á los autores y á los editores.

Por lo tanto, el autor por su parte se propone escribir unos cuadros de costumbres, en que sus personajes estén delineados con tan vivos colores, que todas las inteligencias puedan reconocerlos.

En cuanto á la edicion, no omitirémos gasto alguno para llenar cumplidamente las exigencias del público.

Buen papel, tipos esmerados y láminas abiertas en madera por los mejores artistas, es lo que, unido á la belleza del asunto de la obra, encontrarán nuestros lectores en *Madrid riendo y Madrid llorando.*

Esta preciosa novela se publicará por entregas de diez y seis páginas, repartiéndose semanalmente dos ó tres, segun sea la voluntad del suscritor.

A cada tres entregas acompañará una magnífica lámina abierta en madera, regalándose con la entrega 12 una portada hecha á crome.

El precio de cada entrega, tanto en MADRID como en PROVINCIAS, será el de UN REAL.

La primera entrega se halla de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert